



ACTO DE INICIO QUE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO A REALIZAR Y DESIGNAR LA COMISIÓN DE PERITOS QUE PARTICIPARÁ EN LA ELABORACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Y OTRAS DOCUMENTACIONES, PARA EL SERVICIO DE CONCERTADO CABLEADO ESTRUCTURADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez cero minutos (10:00 a.m.) de la mañana, del día quince (15) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron en el salón de reuniones, el cual está situado en el 2do. piso de nuestras instalaciones ubicadas en la Autopista 30 de mayo, Esq. Avenida Héroes de Luperón, Centro de los Héroes, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional. El Comité de Compras y Contrataciones de esta Dirección General de Migración, integrado por la Encargada Administrativa, **SONNYA A. CASTRO GARCIA DE SANTANA**, Presidenta en funciones del Comité, en representación del Director General de Migración; Coronel Contadora (FARD), **Yael RODRÍGUEZ ROJAS**, Directora Administrativa y Financiera, Miembro; Coronel (ERD) **HÉCTOR DE JESÚS OVALLE HERNÁNDEZ**, Director de Planificación y Desarrollo, Miembro; Lic. **ESTEBAN GREGORIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**, Director Jurídico, Asesor Legal del Comité, Miembro; y la Licda. **MINELLYS SEGURA MEDRANO**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información, Miembro.

Antes de iniciar la sesión, el presidente del Comité verificó la existencia del quórum reglamentario. Comprobado este, declaró formalmente abierta la reunión y dio inicio al conocimiento de los puntos contenidos en la agenda.

AGENDA:

PRIMERO: Verificar, analizar y decidir sobre el requerimiento correspondiente al **SERVICIO DE CONCERTADO CABLEADO ESTRUCTURADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN**, atendiendo a las instrucciones dadas por el Director General de Migración a través del oficio No. 0006726 de fecha ocho (08) de abril del año dos mil veintiséis (2026).

SEGUNDO: Verificar, analizar y decidir sobre la designación correspondiente, para la elaboración del Pliego de Condiciones Específicas e instruir la conformación de la comisión de peritos que elaborará los términos de referencia y realizará la evaluación de las propuestas que se reciban en dicho proceso.

CONSIDERANDO (1): Que el Director de Tecnología de la Información y Comunicación (DTIC) de acuerdo al oficio No. DTIC-No.00425/2026, de fecha veintisiete (27) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), solicitó al Director General de Migración, las Compras de Primer Trimestre (TI).

CONSIDERANDO (2): Que el Director General de Migración, en fecha ocho (08) del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026), refirió la solicitud de la compra de la DTIC correspondiente a las Compras de Primer Trimestre (TI), a la Directora Administrativa Financiera, mediante oficio 0006726 con sus anexos, con la aprobación de ese despacho.





CONSIDERANDO (3): Que la Directora Administrativa Financiera, en fecha nueve (09) del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026), remitió a la Encargada de la División de Compras y Contrataciones, el oficio No. DAF-26-0778 con sus anexos, para fines procedentes.

CONSIDERANDO (4): Que el Comité de Contrataciones Públicas es la máxima instancia de la actividad contractual de las instituciones contratantes sujetas al ámbito de aplicación de la presente Ley Núm. 47-25.

CONSIDERANDO (5): Que el Decreto Núm. 52-26 que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 47-25, de fecha 28 de enero del año dos mil veintiséis (2026), establece los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones.

CONSIDERANDO (6): Que la Ley Núm. 47-25 en su artículo 60, establece lo siguiente, *“Licitación Pública. Es un procedimiento de selección que requerirá de una convocatoria pública y obligatoria a un número indeterminado de interesados y que podrá ser utilizado para la contratación de todo tipo de bienes, servicios y obras”*.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, promulgada el 27 de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

VISTA: La Ley Núm. 200-04 General sobre Libre Acceso a la Información Pública, de fecha veintiocho (28) de julio del año dos mil cuatro (2004).

VISTA: La Ley Núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, de fecha veintiocho (28) de julio del año dos mil veinticinco (2025).

VISTO: El Decreto Núm. 52-26 que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 47-25, de fecha veintiocho (28) de enero del año dos mil veintiséis (2026).

VISTA: La Ley General de Migración Núm. 285-04 de fecha quince (15) de agosto del año dos mil cuatro (2004).

VISTO: El decreto Núm. 631-11 que instruye el Reglamento de Aplicación de la Ley General de Migración de fecha diecinueve (19) de octubre del año dos mil once (2011).

VISTO: El oficio núm. 00425/2026 de la Director de Tecnología de la Información y Comunicación, de fecha veintisiete (27) de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

VISTO: El oficio No. 0006726 del Director General de Migración de fecha ocho (08) del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

El Comité de Compras y Contrataciones de Dirección General de Migración, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas en tal virtud y por los términos ya expresados, decide lo siguiente:

RESUELVE:





PRIMERO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, que la modalidad de contratación correspondiente al **SERVICIO DE CONCERTADO CABLEADO ESTRUCTURADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN**, sea a través de un procedimiento de Licitación Pública Nacional, atendiendo a las consideraciones indicadas en el presente acto.

SEGUNDO: INSTRUIR como al efecto **INSTRUYE**, a la División de Compras y Contrataciones de esta DGM, la elaboración del Pliego de Condiciones Específicas del proceso en cuestión.

TERCERO: INSTRUIR como al efecto **INSTRUYE**, conformar la comisión de peritos indicada más abajo, a fin de evaluar los términos de referencia que han de ser utilizados para fijar las condiciones del procedimiento, así como la evaluación de las propuestas que se reciban en dicho proceso:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ÁREA
1	LICDO. RAY BELTRE BATISTA	Perito técnico
2	LICDA. MILDRED MOTA MOTA	Perito financiero
3	LICDA. LUISSANNIA CORONADO	Perito legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (DGM)

Yael RODRÍGUEZ ROJAS
Coronel Contadora, FARD.
Miembro

HÉCTOR DE JESÚS OVALLE HERNÁNDEZ
Coronel, ERD.
Miembro

ESTEBAN G. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Capitán de Fragata, ARD.
Miembro/Asesor legal

MINELLYS SEGURA MEDRANO
Miembro

SONNYA A. CASTRO GARCIA DE SANTANA
Presidenta

